

## REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

## Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Simiti

## TRASLADO EXCEPCIÓNES DE MÉRITO



Nº	RADICACIÓN	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESCRITO	ORDEN DOCUMENTO EXPEDIENTE ELECTRONICO
1	13744408900220200002500	EJECUTIVO	HERMIDES AREVALO TORRES	CARLOS ALBERTO GUERRERO TORRES	EXCEPCIONES DE MÉRITO	12

Se fija el presente traslado en la página web del despacho <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-promiscuo-municipal-de-simiti">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-promiscuo-municipal-de-simiti</a>, por el término de un (01) día, corriendo desde el día siguiente el termino de diez (10) días hábiles, dentro de los cuales la contraparte podrá presentar o solicitar las pruebas que se pretendan hacer valer dentro del presente tramite, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C.G.P., en concordancia con el artículo 443 del mismo estatuto.

En la fecha miércoles, 14 de diciembre de 2020, se fija el presente traslado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral de despacho.

AURY POVEDA TORRES

Secretaria